



“ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESION EXTRAORDINARIA. En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas, del día veintitres de noviembre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del señor Alcalde Municipal Interino, Lázaro Rafael Vásquez Reyes, Síndico Municipal Douglas Alfredo Aguirre Ortíz, Regidores Propietarios por su orden de elección: Rolando Alvarado, Gabriel Orlando Ramírez, Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, José Marlon Hernández Ruballos, Glenda Azucena Martínez Romero, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Carlos Ernesto Salas Carballo y Regidores Suplentes por su orden de elección: Wilfredo Cardoza Hernández, José Armando Galdámez Gutiérrez, Ana Yolanda Valdez León, Jaime Antonio Pleitez. No estando presente el señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Caldoron, por encontrarse en mision oficial, quien se encuentra como Alcalde Interino, el primer regidor propietario Lázaro Rafael Vásquez Reyes, quien en este acto le delega el voto como Concejal propietario al señor Wilfredo Cardoza Hernández Concejal suplente, el cual se somete a votacion del pleno, siendo Unanime la votación. Con asistencia de la Secretaria Municipal, Karla Noemy Portillo de Avelar. 1) Inicialmente el señor Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Se aprobó la Agenda y se declaró abierta la sesión.

ACUERDO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de parte del Licenciado Manuel de Jesús Martínez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien ha solicitado se autorice las compras y pagos de diversos servicios solicitados por las distintas Gerencias, Jefaturas y Unidades de la Municipalidad de Ciudad Delgado.

- I. Que el presente acto administrativo se deriva de la normativa que regula las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- II. Que el Artículo 91 del Código Municipal, y el Artículo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, establecen que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al Tesorero para efectos de su pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del concejo.
- III. Que en el mismo Art. 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Alcaldía de Ciudad Delgado, aclara que se entenderán como gastos



fijos, todos aquellos que en forma mensual deberán realizarse a través de pagos constantes, producto de cuotas contractuales, se incluye además aquellos de carácter administrativo como: los trámites de pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones, radio comunicaciones, agua envasada, fiestas patronales, así como, pago de dietas, sueldos y salarios en planillas, aportaciones a la seguridad social (ISSS, AFP, Seguros de vida, INPEP, IPSFA), retenciones de ley (renta), contrato con MIDES, ANDA y CAESS, reintegro de fondos circulante. Por lo tanto, no necesitarán la aprobación del Concejo Municipal para realizar su pago, de igual manera la contratación que emane de la prestación de servicios de trabajadores temporales para cubrir incapacidades médicas y vacaciones. Al igual todos los gastos de los proyectos contemplados en el presupuesto en el plan ocho y las donaciones a personas de escasos recursos no necesitaran acuerdo por estar contemplados en estas disposiciones.

- IV. Que son necesarios bienes y servicios diversos para dar continuidad a las operaciones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, por lo que se presenta al Concejo Municipal, para la respectiva autorización y aprobación. **Por lo tanto, ACUERDA: 1. Autorizar las compras y su pago respectivo solicitadas por las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad de Ciudad Delgado, por un monto total de \$ 20,543.00 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº	GERENCIA O UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO DE LA COMPRA
	Gerencia Social	2 Buses a solicitud de Parroquia Santiago Apóstol, para convivio en metalío Sonsonate el 16 de Diciembre	\$286.00
	Gestión de Riesgo	15 Mascarillas Industriales con Filtro para Trabajos de Fumigación en Comunidades.	\$500.00
	Unidad de Catastro	3 banner Magnéticos con logotipo institucional para identificar vehículo de uso de la unidad	\$45.00
	Gerencia de Desarrollo social	6 balones solicitados por Centro de Detención La Esperanza, para Deportes de Privados de Libertad	\$170.00
	Deporte y Recreación	9 trofeos a solicitud de Comunidad Praderas 1,2 y 3, para premiación de torneo de Futbol libre	\$240.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Nº	GERENCIA O UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO DE LA COMPRA
	Gerencia Social	1 Bus a solicitud de Centro de Promoción Humana San Francisco de Asís para movilizar a 45 personas hacia turicentro Siguateguacan	\$145.00
	Gerencia Social	1 Bus a solicitud de colonia El Algodón Plan del Pino hacia Turicentro Costa del Sol para el día 02 de Diciembre	\$170.00
	Gerencia Social	1 Coaster para 25 personas a solicitud de parroquia Santiago Apóstol para retiro en Casa Tagaste Cojutepeque, el día 01 y 02 de diciembre de 2018 (2 días)	\$200.00
	Unidad Ambiental	1 engrasadora industrial, 5 engrasadoras manuales y 1 pistola de control para engrasadora, para uso en camiones de desechos sólidos y equipos de la AMCD	\$1,500.00
.	Unidad Gestión de Riesgos	Alimentación para personal del programa Yo Cambio del 03 al 21 de diciembre de 2018	\$2,625.00
.	Administración de Mercados	Arreglo y mantenimiento de las Cortinas del Mercado de Las Colinas	\$1,400.00
.	Gerencia Social	1 Bus a solicitud de Comité Religioso Sagrado Corazón de Jesús hacia Parque Acuático Amapulapa	\$170.00
.	Desarrollo y Mantenimiento Urbano y Rural	Reparación de frenos de maquinaria de terracería, Camión Kenworth (prensa, disco, volante, collarin, etc.)	\$700.00
.	Unidad Ambiental	Bomba Hidráulica de Presión para uso de Camión Compactador de Desechos Solidos	\$1,500.00
.	Unidad Ambiental	3 Toma Fuerzas para reparación de los equipos 6,7 y 9	\$4,000.00
.	Unidad Ambiental	Balero de Eje de Mando, Eje de Mando y toma fuerza para equipo 5 de Desechos Solidos	\$1,200.00
.	Clínica Municipal	3,000 Recibos Enumerados del 01 al 3,000 original y copia	\$102.00
.	Proyectos e	3 Block de Bitácoras con triplicado	\$90.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Nº	GERENCIA O UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO DE LA COMPRA
	Infraestructura	fabricado en papel químico	
.	Proyectos e Infraestructura	Materiales para intervención y remodelación de cerca perimetral en el parque Colonia Santa Margarita CD.	\$250.00
.	Unidad Ambiental	Materiales para Limpieza y Mantenimiento de parques Municipales	\$1,000.00
.	Parque acuático texincal	Materiales de Construcción para muro perimetral dañado por lluvias y mantenimiento de áreas de reciclaje y recolección de diferentes tipos de desechos orgánicos.	\$1,500.00
.	Unidad Ambiental	4 llantas Rin 15 para pick up designado a Desechos Solidos	\$400.00
.	CMPV	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de CMPV	\$200.00
.	Unidad Ambiental	Repuestos para Mantenimiento y reparación de sistema de frenos para equipos recolectores	2,150.00
	TOTALES		\$20,543.00

2. Autorizar al Licenciado Manuel de Jesús Martínez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a realizar los procesos correspondientes, para las compras de lo solicitados por las Unidades de la Municipalidad. 3. Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Abel Ernesto Hernández Henríquez, a fin de que, en su oportunidad, realice las erogaciones de correspondientes. 4. Autorizar al Licenciado Eduardo Enrique Montalván Martínez, Gerente Financiero para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes para la erogación de los fondos necesarios. Aprobado con ocho votos, salvan sus votos los concejales ENRIQUE ALEXANDER PACAS LÓPEZ, JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO, MARÍA ELISA SALAZAR, CARLOS ERNESTO SALAS CARBALLO, JULIO CESAR PINTO, VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, el Concejal Pinto sobre este punto, vuelve a recomendar sobre la aprobación para presupuesto, que en compras se deben traer las



cotizaciones y que en la presentación no vienen cuadros ni proveedores a quienes aprobar. así mismo el Concejal Salas Carballo, manifiesta que en la agenda no viene agregado el cuadro detalle de la compra y que la presentación dada por el técnico no expone las empresas a quienes le van a comprar."'" Comuníquese-----

ACUERDO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de parte del Licenciado Ricardo López, Técnico de la Unidad de Cooperación Externa, quien solicita se autoricen la Activación de Cuentas y Traslado de Fondos, del Proyecto denominado "Asistencia técnica para la planificación urbana y el Turismo Cultural".

- I. Que en el marco de la ejecución de la iniciativa ONU HABITAD, con el apoyo del Ayuntamiento de Zaragoza, el proyecto se ejecutó en forma conjunta con la Municipalidad de Santa Tecla, en el periodo 2013 – 2015.
- II. Que quedaron pendientes de ejecución las actividades correspondientes al ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de capacitaciones, formaciones, diagnósticos, seminarios por un monto de \$ 19,479.12 dólares de los Estados Unidos de América, manifestando el Cooperante por medio de correo electrónico que tenía limitantes para trasladar a los técnicos a nuestro país y que se realizaría la liquidación de los fondos y su respectivo reintegro.
- III. Con fecha 27 de abril se remitió nota a tesorería donde se hacía referencia a la solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza, estableciendo que con anterioridad dicha nota la tenía la Tesorera Municipal, teniendo además instrucciones de parte del Alcalde Municipal del periodo anterior, de realizar el reintegro en forma oportuna. La cuenta a la fecha está inactiva, por lo que se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal. Por lo tanto, **ACUERDA:** 1. **Autorizar el reintegro de fondos del proyecto "Asistencia técnica para la planificación urbana y el turismo – Cultural" por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CERO CINCO CENTAVOS DE DOLARES (\$ 18,672.05); al Ayuntamiento de Zaragoza.** 2. **Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez para la activación de la cuenta N° 590-058377-6 del Banco Agrícola con los fondos necesarios.** 3. **Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, realizar el reintegro de los fondos al Ayuntamiento de Zaragoza, así como los procesos respectivos y pagos de los gastos de comisiones de las transferencias de los fondos a reintegrar por un monto de \$30.00.** 4. **Se autorice al Gerente Financiero Eduardo Enrique Montalván Martínez, a crear las condiciones financieras para la transacción de fondos.** Aprobado por Unanimidad"'" Comuníquese-----

ACUERDO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de parte del Licenciado Ricardo López, Técnico de la Unidad de



Cooperación Externa, quien ha solicitado se autoricen Transferencias a los Fondos. I. Que en el marco de ejecución del Proyecto de la Unión Europea, con nombre *“Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales en los Procesos de Participación Ciudadana para una Cultura de Paz”*, se recibieron \$50,115.74 dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen a €45,592.92 Euros en concepto al pago final de la subvención del proyecto, que equivale al 10% restante de la subvención derogada por la Unión Europea, que son entregados una vez hayan sido aprobados los informes finales del proyecto (Informe Técnico Final, Informe Final de Comunicación y Visibilidad del proyecto, Documento de Evaluación Final del Proyecto, Informe Financiero Final e Informe de Verificación de Gastos de la Auditoría Externa) II. De los fondos recibidos se deben realizar las transferencias pendientes a los socios del consorcio del Proyecto (Conexx Europe e INCIDEM), por lo que es necesario. Por lo tanto, **ACUERDA: 1. Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, para que realice la transferencia a Conexx Europe por un monto de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$16,365.35); 2. Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, realice la transferencia a INCIDEM por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$13,561.33); así mismo los costos por comisión de envió por transferencias. 3. Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, que de los fondos restantes tras realizar las transferencias y pago de comisiones bancarias, sean asignados la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), para pagar el préstamo interno que se le realizó al proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en los procesos de participación ciudadana para una cultura de paz”*, y una vez haya sido cancelado, todos los fondos restantes pasen a ser fondos municipales. 4. Autorizar al señor Tesorero municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, a realizar el cierre de Cuentas Municipales del Proyecto *“Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales en los Procesos de Participación Ciudadana para una Cultura de Paz”*, cuando ya hayan sido ejecutadas y finalizadas las transferencias bancarias solicitadas. 5. Autorizar al señor Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, para que cierre las siguientes cuentas a) Cuenta número 00460005412 con nombre *“Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales en los Procesos de Participación Ciudadana para una Cultura de Paz (COOPERANTE)”*, del Banco Hipotecario. B) Cuenta número 00460006141 con nombre *“Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en los procesos de participación ciudadana para una cultura de paz (FODES)”* del Banco**



Hipotecario; 6. Autorizar al Gerente Financiero Eduardo Enrique Montal Martínez, a que cree las condiciones financieras para las transacciones correspondientes. Aprobado por Unanimidad. "" Comuníquese-----

INFORMES: 1) TRASLADO DE INSTALACIONES DE PROYECCION SOCIAL. De la Licenciada Gloria Vásquez, Jefa de Proyección Social, dirigido a Recursos humanos con copia al Honorable Concejo Municipal, a la Licenciada Jacqueline Corvera, Gerente Social, a la Licenciada Jackeline Margarita Elias, Gerente de Administración y a la Licenciada Ana Ruth Macías, Directora General. Que con referencia a memorándum recibido este día a las 10:04 a.m. se nos notifica el traslado del personal del Departamento de Proyección Social desde el día de hoy, de las instalaciones de la municipalidad al Polideportivo San José ubicado en el Cantón Plan del Pino, para ejercer nuestras labores, hacemos de su conocimiento lo siguiente: 1-Que dicho lugar no reúne las condiciones mínimas para ejercer nuestro trabajo. 2- Que la zona donde está ubicado el Polideportivo es catalogada como área "límitrofe de alto riesgo"; 3-No existen garantías de seguridad para todos los que conformamos este departamento, como también para notificar a nuestras familias en caso de alguna emergencia; 4- Cabe mencionar que existen otras alternativas, como la casa de la juventud, el parque acuático y otras instalaciones dentro del casco urbano. Por lo tanto: 1- En caso de no ser tomada en consideración nuestra petición y si alguno de los empleados /as de este departamento llegase a tener algún percance debido al riesgo existente en la zona, responsabilizamos a su persona y su concejo municipal de las consecuencias que este traslado conlleve. 2- Y según el artículo 40 inciso final de la parte uno de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que versa sobre disminución de condiciones de trabajo y como trabajadores/as del departamento se nos están violentando nuestros derechos. Firmando: Rene Mauricio Méndez, Víctor Manuel Alas Zelaya, Rony Vladimir Linares, Edwin Ernesto López Ponce, Ana Magdalena Pérez Vásquez, Vitalina Menjivar Hernández, Mario Alfonso Gutiérrez Anaya, Héctor Fernando Granados Castillo, José Adán Rosales Funes, Milton Eugenio Juárez Ramírez, Jorge Alberto Vásquez, Sonia Esperanza Hernández de Martínez, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Gloria del Tránsito Vásquez Fuentes, Ana Griselda Arévalo. **2) Gerencia Social:** Por lo que le dirige un Memorandum con fecha veinte de noviembre del presente año, para: Gloria Vásquez Jefa de Proyección Social con copia para los señores Promotores Sociales De: Licenciada Jacqueline Corvera, Gerente de Desarrollo Social, Girando Instrucciones, en referencia a memorándum enviado con copia a la Gerencia de Desarrollo Social, el 19 de noviembre, En la que se indica que debido a proyectos de mejora que se realizaran en el edificio del C.M.P.V. y en las instalaciones de la Alcaldía,



los cuales implican reubicación del personal destacado en otras instalaciones, es necesario realizar traslado de algunas áreas de trabajo; 3)

Los Miembros del Concejo manifiestan: CONCEJAL PINTO, Sobre el traslado, pregunta a donde reside cada uno de los promotores que han sido trasladados, ya que debería considerarse el trasladarlos a las zonas a donde viven, siempre en las funciones de promotor, a fin de que no haya problema con la delincuencia, y de la misma forma opina que no es correcta la posición de los empleados, ya que debieron acatar las órdenes administrativas giradas, y luego exponer los problemas que estaban teniendo y solicitar un traslado a un lugar que les brinde más seguridad, a fin de que sean analizados cada uno de los casos de las personas involucradas en la situación que se está teniendo con los actuales promotores, el señor Alcalde en funciones: Menciona al empleado Isaías quien acató la orden de traslado, y se presentó al lugar al que había sido destacado, y después de unos días expuso los problemas a los que se estaba enfrentando con la delincuencia, y solicito ser trasladado a la Municipalidad, traslado que se hizo efectivo, y su caso fue estudiado, pero por la obediencia y el deseo de trabajar. EL CONCEJAL GALDAMEZ, manifiesta que se trasladó al Polideportivo a fin de verificar como era la zona, y verificó que es conflictiva, por lo que solicita a los Miembros del concejo, dialogar con los empleados trasladados, instando a ponerse la mano en la conciencia para estudiar la situación de los promotores. LA CONCEJAL MIRA GUARDADO, considera que hay una mala intención, y pregunta si se trasladaran a todos los que están en el edificio, ya que se mencionó que habría una remodelación, y considera que dicho traslado es político dicho traslado, entiende que hay peligro en todas partes, y no conceptualiza la acción de los empleados trasladados como rebeldía, si no como un derecho a manifestarse, y manifiesta que se utilizaran todas las instancias necesarias para los empleados. CONCEJAL PACAS: opina que es una decisión macabra, y que ha hablado con los empleados y que sabe que no se les ha dado trabajo desde mayo, opina que la lucha que mantienen los empleados es justa y que solo están ejerciendo su derecho, y que como Fracción no se podían quedar callados ante la situación de los promotores trasladados sin pensar en la seguridad de ellos. CONCEJAL HERNÁNDEZ: Piensa que ellos debieron acatar la orden y presentarse al lugar al que habían sido destacados y luego exponer la situación y solicitar un traslado a otro lugar, no mostrarse a en rebeldía desde un primer momento. CONCEJAL SALAZAR: establece que debieron previamente ir a ver el lugar al que habían sido trasladados los promotores, y pensar cómo solucionar la situación actual, ya que aún ella como una persona de edad avanzada no entra solo por entrar y sin problemas, por lo que los promotores se enfrentarían a situaciones más complicadas, por lo que



piensa debe buscarse una solución a la problemática. CONCEJAL SA... manifiesta que no es rebeldía si no un derecho, que tienen plasmado aun en la Constitución de la República, y ya que, en la mesa laboral, no se podría solucionar dicha situación, pero como Concejales y Colegiado sí podrán hacerlo o hacer algo para el personal. CONCEJAL VÁSQUEZ: Manifiesta que a cualquier lugar a que se les envíe siempre habrá peligro y problemas y se correrá cualquier riesgo, y con respecto a que no les han dado trabajo que hacer, manifiesta que en un principio se les dio la confianza y se les dio trabajo, pero cuando se les daba una orden no la cumplían. La Directora General manifiesta que hace del conocimiento del Concejo Municipal, las faltas de respeto de los promotores a varias compañeras, que incluso ya no quieren salir ni a comprar el almuerzo, debido a afuera de la Alcaldía, son objeto de insultos y gritos por parte de los empleados en rebeldía.

4) PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA (GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL-USAID). En el marco del fortalecimiento de los servicios municipales al sector empresarial, el proyecto de USAID para la Competitividad Económica ha contratado una asistencia técnica con la empresa ADEPRO, S.A. de C.V., para brindar asistencia técnica especializada a su municipalidad para crear y/o fortalecer la Unidad Municipal para el Desarrollo Empresarial (EMPRE), esta asistencia iniciara a partir de este mes de Noviembre, y de acuerdo a la solicitud realizada solicitada con fecha ocho de noviembre del presente año, se agendó dicha participación por lo que el Licenciado Nostas de USAID, explicó que es necesario que la Municipalidad cuente con personal encargado de promover el desarrollo económico local y de la atención al sector empresarial, emprendedores etc, explicó además la importancia de que la municipalidad tenga una Unidad EMPRE, quien deberá ser capacitado para el desarrollo del programa de USAID, que además de la presentación para explicar la importancia del mismo, expuso en una presentación ante el Concejo Municipal todo lo que se realizara durante dure este programa, por lo que el Gerente de Desarrollo Economico y Local, licenciado Zavala, manifiesto que esta trabajando con la propuesta que pronto pasará al Concejo Municipal. **CORRESPONDENCIA.** La señora Esperanza Hernandez de Martinez, Sub-jefa de Proyeccion Social, hace de conocimiento por medio de escrito al concejo municipal, que presenta denuncia en contra del señor Agente del CAM de esta Municipalidad, bajo el nombre de Francisco Ivan Recinos, que por la mañana de este día como a las diez horas, ella quiso ongresar al sanitario de la Alcaldía, quien le manifiesto “que quieres, a lo que ella respondió que usaria el baño, y le contestó que se encontraba ocupado y cerro la puerta de un solo, porque lo hizo en tono muy molesto y dijo que estaba ocupado, les dijo a sus



compañeros y le dijo " te gusto" y le dije que le voy a enseñar a respetar a las mujeres, considera que no tuvo que hablarle así, por lo que manifiesto el abuso por parte del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, siendo testigos de este inconveniente, los señores Alexander Garcia CAM, y Gloria del Transito Vasquez, Salvador Gil, por lo que quiere dejar claro que no permitiré que me vulneres mis derechos como mujer. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

**LAZARO RAFAEL VASQUEZ REYES
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**

**DOUGLAS ALFREDO AGUIRRE ORTIZ
SINDICO MUNIPAL**

**ROLANDO ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

**GABRIEL ORLANDO RAMIREZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

**GLORIA DEL CARMEN VASQUEZ DE MEMBREÑO
CUARTA REGIDORA PROPITARIA**



JOSE MARLON HERNANDEZ RUBALLOS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDIA AZUCENA MARTINEZ ROMERO
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ELISA SALAZAR
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

JULIO CESAR PINTO
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA
DECIMA PRIMERA REGIDORA

CARLOS ERNESTO SALAS CARBALLO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

WILFREDO CARDOZA HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ARMANDO GALDAMEZ GUTIERREZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ANA YOLANDA VALDEZ LEON
TERCERO REGIDOR SUPLENTE

JAIME ANTONIO PLEITEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



KARLA NOEMY PORTILLO DE AVELAR
SECRETARIA MUNICIPAL